

# LISTA DE ACTIVIDADES, OBRAS Y PROYECTOS Y LA CATEGORÍA DE ESTUDIO CORRESPONDIENTE

---

La lista que sigue es la clasificación ordenada de proyectos, obras, industrias o cualquier otra actividad de acuerdo a la categoría de estudio que le corresponde, según el impacto ambiental potencial, el riesgo ambiental y/o la introducción de modificaciones significativas al paisaje y a los recursos culturales del patrimonio nacional. Para su elaboración se tomó como referencia el sistema de Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas (CIIU) de las Naciones Unidas, adoptado por el país.

Esta lista es una orientación de la categoría correspondiente; puede darse el caso de que para un proyecto en particular el resultado del análisis previo indique una categoría diferente a la que se especifica en este anexo.

## 1. Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca

Actividad, obra o proyecto	Categoría			
	A	B	C	D
<b>Agricultura</b>				
Actividad agrícola en parcelas menores a 500 tareas (aprox. 31 hectáreas), en las cuales no haya modificación al uso de suelo y que estén ubicadas fuera de zonas frágiles o de protección de agua.				X
Actividad agrícola en extensiones desde 501-1,000 tareas (aproximadamente 31.5-63 hectáreas) en suelos de potencial agrícola (clases I a V), con pendientes menores de 12%, que no impliquen nuevas captaciones de agua, el corte de especies de flora amenazadas o en peligro de extinción, la introducción de transgénicos ni el uso intensivo de agroquímicos, y que estén fuera de zonas frágiles o de protección de agua.			X	
Proyectos agrícolas de mayor alcance que los anteriores.		X		
Aplicación de productos agroquímicos y pesticidas en extensiones mayores a 100 hectáreas (1,600 tareas) en zonas rurales.		X		
Actividad, obra o proyecto	Categoría			
	A	B	C	D
<b>Agricultura</b>				
Fumigación aérea en extensiones menores a 100 hectáreas.			x	
Instalación de invernaderos de hasta 5,000 metros cuadrados en terrenos planos sin remoción de vegetación arbórea.				X
Instalación de invernaderos de alta tecnología, en extensiones de 5001 a 25,000 m <sup>2</sup> ,			X	

ubicados en terrenos de uso previamente agrícola y baja fragilidad.				
Instalación de invernaderos de alta tecnología, en extensiones mayores a 25,001 m <sup>2</sup> .		X		
<b>Ganadería</b>				
Ganadería intensiva con menos de cien (100) cabezas y una superficie menor a 200 tareas, que no incluyan matadero ni procesamiento para fines industriales.				X
Ganadería intensiva con 101 a 2,000 cabezas de ganado y una superficie de 201 a 1,000 tareas, que no incluyan matadero ni procesamiento para fines industriales.			X	
Ganadería extensiva de 1,001 a 2,000 cabezas de ganado y una superficie menor a 1,000 tareas, que no incluyan matadero ni procesamiento para fines industriales.				X
Ganadería extensiva con más de 2,000 cabezas de ganado y una superficie superior a las 2,000 tareas, que no incluyan matadero ni procesamiento para fines industriales.			X	
Ganadería intensiva con más de 2,000 cabezas de ganado y una superficie mayor a 1,000 tareas y lecherías de alta densidad y/o en terrenos de alta pendiente, pero inferior a 60%, que no incluyan matadero ni procesamiento para fines industriales.		X		
Granjas avícolas de 2000 a 5,000 aves en zona rural y sin matadero.				X
Granjas avícolas de 5,001 a 10,000 aves en zona rural y sin matadero.			X	
Granjas avícolas de más de 10,000 aves y/o que incluyan matadero.		X		
Granjas porcinas con hasta 10 reproductoras o una población de más de 50 y menos de 200 cerdos.				X
Granjas porcinas con 11 a 100 reproductoras o una población de más de 200 cerdos y menor de 2,000		X*		
Granjas porcinas de más de 101 reproductoras o una población de más de 2,000 cerdos o instalaciones que incluyan matadero		X		
<b>Silvicultura y extracción de madera</b>				
Extracción y traslado de hasta 100 plantas de especies de bosque nativo, como planta viva para fines ornamentales, especies no amenazadas ni en peligro de extinción o a más de 10 individuos por hectárea.				X
Extracción y traslado de 101 a 500 plantas de especies de bosque nativo, como planta viva para fines ornamentales, de especies no amenazadas ni en peligro de extinción o a más de 10 individuos por hectárea.			X	
Extracción y traslado de más de 500 plantas de especies de bosque nativo, como planta viva para fines ornamentales, de especies no amenazadas ni en peligro de extinción o a más de 10 individuos por hectárea.		X		

Actividad, obra o proyecto	Categoría			
	A	B	C	D
<b>Silvicultura y extracción de madera</b>				
Extracción comercial de productos no madereros del bosque nativo que impliquen comercio o aprovechamiento de especies de flora no amenazada y en superficie de hasta 50 tareas.				X
Extracción comercial de productos no madereros del bosque nativo que impliquen comercio o aprovechamiento de especies de flora no amenazada y en superficie de más de 50 tareas.			X	

Corte de hasta 20 árboles y 10 m <sup>3</sup> (para los maderables) ya sea para control de sombra en plantaciones de café y cacao o en otras actividades productivas, siempre que no involucre especies amenazadas o en peligro de extinción.				X
Corte de más de 20 árboles y 10 m <sup>3</sup> (para los maderables) ya sea para control de sombra en plantaciones de café y cacao o en otras actividades productivas, siempre que no involucre especies amenazadas o en peligro de extinción.			X	
Corte de árboles de especies amenazadas, en peligro de extinción o declarados patrimonio cultural e histórico, en caso de enfermedad o que ponga en peligro evidente la vida de personas o por otras causas justificadas.			X	
Aprovechamiento de más de 20 árboles naturales derribados o dañados, con volumen a extraer mayor de 10 m <sup>3</sup> , de árboles dispersos de más de 10 individuos por hectárea, siempre que no involucre especies amenazadas o en peligro de extinción.			X	
Aprovechamiento de hasta 20 árboles naturales derribados o dañados, con volumen a extraer de hasta 10 m <sup>3</sup> , de árboles dispersos de menos 10 individuos por hectárea, siempre que no involucre especies amenazadas o en peligro de extinción.				X
Aprovechamiento de sistemas agroforestales y/o silvopastoriles en áreas mayores a 50 hectáreas.			X	
Manejo y aprovechamiento de plantaciones forestales en áreas entre 21 y 100 hectáreas				X
Manejo y aprovechamiento de plantaciones forestales en áreas mayores a 100 hectáreas.			X	
Aprovechamiento de sistemas agroforestales y/o silvopastoriles en áreas de 21 a 50 hectáreas.				X
Manejo forestal sostenible en bosque nativo y en superficie mayor a 200 hectáreas.		X		
Manejo forestal sostenible en bosque nativo y en superficie de hasta 200 hectáreas.			X	
Viveros forestales con capacidad de producción mayor a 1,000,000 de plántulas,				X
Viveros ornamentales comerciales que requieran permiso de importación o exportación de material,			X	
Producción de carbón vegetal en hornos tradicionales				X
Producción de carbón vegetal en hornos industriales			X	
<b>Pesca y acuicultura</b>				
Granjas piscícolas de agua dulce con un área total mayor de 300 m <sup>2</sup> , que no modifique o altere el caudal o cauce natural.			X	
Granjas piscícolas de agua dulce con un área total mayor de 300 m <sup>2</sup> y/o que modifique o altere el caudal o cauce natural.		X		
Granjas piscícolas (o de reproducción de especies marinas) en el medio marino o en la costa.	X			
Instalaciones que involucren la tenencia en cautiverio de especies de fauna y flora silvestres de carácter privado y que no involucre el manejo de visitantes.			X	

## 2. Explotación de minas y canteras

Actividad, obra o proyecto	Categoría			
	A	B	C	D
<b>Minería no-metálica</b>				
Operaciones de minería no metálica	X			
<b>Minería metálica</b>				
Desarrollo, explotación y procesamiento de minerales metálicos.	X			
Exploración y prospección minera, siempre que no implique plantas pilotos.		X		
Exploraciones mineras que no impliquen apertura de trochas, vías de acceso,			X	

trincheras.				
Minería artesanal la que no implique procesos metalúrgicos.			X	
Metalurgia extractiva.	X			
<b>Otros</b>				
Exploración petrolera sin pruebas industriales.		X		
Exploración carbón mineral o gas natural.	X			
Extracción de turba.	X			
Extracción de sal ,			X	
Producción de sal mediante evaporación al sol del agua de mar y otras aguas salinas		X		
Purificación y refinado de sal.		X		
Parques mineros.	X			
Pozos petroleros.	X			
Plantas procesadoras de agregados.		X		
Obras de conformación y estabilización de taludes para el manejo de un volumen de materiales inferior a 100 m <sup>3</sup> que incluya obras de manejo de escorrentía superficial y revegetación, siempre que no afecten o modifiquen cauces o cuerpos de agua, ni afecten el drenaje natural de forma tal que se generen riesgos adicionales.				X

### 3. Industrias manufactureras

Actividad, obra o proyecto	Categoría			
	A	B	C	D
<b>Elaboración de productos alimenticios</b>				
Mataderos.		X		
Elaboración y conservación de carne.		X		
Elaboración y conservación de pescado, crustáceos y moluscos.		X		
Plantas procesadoras de alimentos.		X		
Preparación y envasado de frutas, legumbres y hortalizas, menores a 5 toneladas/mes.			X	
Deshidratación, congelación y envasado de frutas y legumbres, menores a 5 toneladas/mes y que utilicen sistemas de secado eléctrico, solar o a gas propano.			X	
Elaboración artesanal de productos alimenticios, siempre y cuando tenga acceso a servicios básicos y registro sanitario.				X
Elaboración en seco de alimentos preparados para animales, hasta 5 toneladas/mes				X
Deshidratación, congelación y envasado de frutas y legumbres, mayores a 5 toneladas/mes y que utilicen sistemas de secado eléctrico, solar o a gas propano.		X		
Fabricación de queso y yogurt, hasta 5,000 litros/día.			X	
Fabricación de queso y yogurt, más de 5,000 litros/día.		X		
Elaboración de dulces, confites y otros similares con fines industriales.		X*		
Fabricación de azúcar (ingenios azucareros).	X			
Elaboración de sal de mesa.		X		
Industria alimentaria y plantas procesadoras de alimentos.		X		
<b>Elaboración de bebidas</b>				
Elaboración de agua embotellada.		X		
Fabricación de licores y cervezas.	X			
<b>Elaboración de otros productos</b>				
Extracción y envasado de miel de abejas con fines industriales.		X*		

Tostación y molienda artesanal de granos, cereales y otros similares con fines industriales.		X*		
<b>Elaboración de productos de tabaco</b>				
Elaboración de productos del tabaco.		X		
<b>Producción de madera y fabricación de productos de madera y corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de paja y materiales trenzables.</b>				
Aserraderos con capacidad de aserrío mayor de 3,000 pies tablares por día.		X		
Aserraderos con capacidad de aserrío hasta 3,000 pies tablares por día.			X	
<b>Fabricación de productos textiles</b>				
Industria textil en general.		X		
Fabricación de prendas de vestir.			X	
<b>Fabricación de productos de cuero y conexos</b>				
Tenerías (curtido de cueros y pieles).	X			

Actividad, obra o proyecto	Categoría			
	A	B	C	D
<b>Fabricación de papel y productos de papel</b>				
Industria de pulpa, papel y cartón.	X			
Fabricación de otros artículos de papel y cartón.		X		
<b>Impresión</b>				
Imprentas y editoriales.		X		
<b>Fabricación de coque y productos de la refinación de petróleo</b>				
Refinería de petróleo	X			
<b>Fabricación de sustancias y productos químicos</b>				
Fabricación de abonos químicos.	X			
Fabricación, formulación o envasado de plaguicidas.	X			
Industria de pintura, barnices y lacas.	X			
Manufactura de productos químicos.	X			
Fabricación de abonos orgánicos.				X
Mezcla y empaque de químicos y agroquímicos.		X		
Fabricación de pinturas, barnices y productos de revestimientos similares, tintas de imprentas.		X		
Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpieza		X		
<b>Fabricación de productos farmacéuticos ,sustancias químicas medicinales y productos botánicos de usos farmacéuticos</b>				
Industria farmacéutica.	X			
<b>Fabricación de productos de caucho y plástico</b>				
Industria de neumáticos.	X			
Fabricación de productos de plástico.		X		
<b>Fabricación de otros productos minerales no metálicos</b>				
Fabricación de cemento, cal y yeso.	X			
Fábrica de materiales de construcción de cemento.		X		
Producción artesanal de cerámicas y similares				X

Fabricación de materiales de construcción de arcilla			X	
<b>Fabricación de metales comunes</b>				
Fundición de metales		X		
<b>Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo</b>				
Industria metálica y metalúrgica.	X			
Fabricación o distribución de explosivos.	X			
Fabricación de productos metálicos para uso estructural, tanques, depósitos y recipientes de metal.		X		
Tratamiento y revestimiento de metales; maquinado.		X		

Actividad, obra o proyecto	Categoría			
	A	B	C	D
<b>Fabricación de productos de informática, electrónica y óptica</b>				
Industria electrónica.		X		
Fabricación de componentes y tableros electrónicos.		X		
<b>Fabricación de equipo eléctrico</b>				
Industria de pilas y baterías.	X			
Fabricación de cables eléctricos.		X		
<b>Fabricación de maquinaria y equipo</b>				
Fabricación y ensamblado de equipos y maquinarias.		X		
<b>Fabricación de muebles</b>				
Talleres de ebanistería artesanal.				X
Talleres de ebanistería industrial.			X	
<b>Otras industrias manufactureras</b>				
Fabricación de joyas, bisuterías y artículos conexos			X	
Fabricación de instrumentos y materiales médicos y odontológicos.		X		
<b>Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo</b>				
Venta y talleres de mantenimiento de equipo de aire acondicionado y refrigeración.			X	
Talleres de reparación y mantenimiento de equipos varios.			X	

#### 4. Evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación

Actividad, obra o proyecto	Categoría			
	A	B	C	D
<b>Recogida , tratamiento y eliminación de desechos; recuperación de materiales</b>				
Recolección de desechos urbanos, no peligrosos.			X	
Disposición de residuos sólidos no peligrosos para una población de menos de 100,000 habitantes equivalentes.		X		
Disposición de residuos sólidos no peligrosos para una población de más de 100,000 habitantes equivalentes.	X			
Instalación de facilidades para manejo de residuos sólidos no peligrosos individuales.			X	

Disposición y/o transporte de residuos peligrosos.	X			
Manejo de residuos oleosos.		X		
Manejo de residuos oleosos en zonas costeras y marinas.	X			
Manejo de productos peligrosos.	X			
Recolección, transporte, almacenamiento y exportación de pedazos de metales (metaleras).		X		
Reutilización y reciclaje de residuos no peligroso.		X		
Reciclaje de baterías.		X		
Recolección, separación y clasificación de materiales recuperados de desechos no peligrosos (cartones, plásticos, latas, metales y gomas usadas).			X	
Desguasaderos.	X			

## 5. Construcción

Actividad, obra o proyecto	Categoría			
	A	B	C	D
<b>Construcción de edificios</b>				
Construcción, rehabilitación y/o ampliación de proyectos con fines: habitacionales, educativos, comerciales u oficinas (no industriales) ubicados en terrenos con extensión menor o igual a 3,000 m <sup>2</sup> de superficie, menor o igual 10,000.00 m <sup>2</sup> de construcción y no más de 10 niveles en elevación y 55 unidades habitacionales que no se realicen en áreas ambientalmente frágiles, y cuenten con factibilidad de conexión a sistemas existentes para los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario, recolección de desechos sólidos.				X
Construcciones en zonas urbanas con fines: habitacionales, comerciales u oficinas (no industriales); en predios con extensión de terreno desde 3,001 a 5000 m <sup>2</sup> entre 10,001 y 20,000 m <sup>2</sup> de construcción, hasta 20 niveles de altura y una densidad no mayor de 100 unidades habitacionales, que cuenten con factibilidad de conexión a sistemas existentes para los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario, recolección de desechos sólidos; localizadas fuera de zonas frágiles o de alto riesgo, y que no afecten o modifiquen los patrones de drenaje natural o la protección de cuerpos de agua.			X	
Desarrollo urbano en terrenos con una superficie entre 5,001 y 10,000 m <sup>2</sup> , desde 20,001 a 30,000 m <sup>2</sup> de construcción, desde 21 a 30 niveles en elevación y desde 101 unidades habitacionales en adelante o que no satisfagan los demás criterios indicados anteriormente.		X		
Lotificaciones en zonas urbanas con superficie menor o igual a 10,000 m <sup>2</sup> que no se encuentren en pendiente mayor a 30% y estén fuera de zonas frágiles o alto riesgo.		X*		
Lotificaciones en zonas rurales con superficie menor o igual a 10,000 m <sup>2</sup> que no se encuentren en pendiente mayor a 30% y estén fuera de zonas frágiles o alto riesgo.		X		
Lotificaciones en superficies mayor a 10,001 m <sup>2</sup> en áreas urbanas.		X		
Lotificaciones en superficies mayor a 10,001 m <sup>2</sup> en áreas rurales.	X			
<b>Edificaciones para alojamiento en zonas urbanas</b>				
Hoteles grandes (250 habitaciones en adelante).		X		
Hoteles medianos (100 a 249 habitaciones).			X	
Hoteles pequeños (25 a 99 habitaciones).				X
<b>Edificaciones para alojamiento en zonas costeras</b>				
Hoteles grandes: 250 habitaciones en adelante o más de 300 ha de superficie.	X			
Hoteles medianos: de 100 a 249 habitaciones en adelante o con área superficial entre 100 a 299 ha de superficie.		X		

Hoteles pequeños: menos de 99 habitaciones o con un área superficial menor de 100 ha de superficie.			X	
<b>Otras edificaciones en zonas costeras</b>				
Instalación de muelles pequeños, flotantes o pilotillos en áreas donde generarían impactos bajos, malecones, parques costeros, entre otros.		X		
Instalación de marinas, terminales (para combustibles, pasajeros, cargas), protecciones marinas, entre otras.	X			
Instalación de protecciones costeras (rompeolas, muros de contención, diques, geocontenedores, entre otras).	X			

Actividad, obra o proyecto	Categoría			
	A	B	C	D
<b>Construcción de edificaciones</b>				
<b>Otras edificaciones en zonas costeras</b>				
Reconstrucción, modificación, ampliación de instalaciones menores en áreas costeras marinas (áreas específicas de hoteles, otras infraestructuras).		X*		
Reconstrucción, modificación, ampliación de instalaciones de grandes infraestructuras en áreas costeras marinas (áreas específicas de hoteles, otras infraestructuras).		X		
Acuarios de especies marinas o dulceacuícolas (agua dulce) en zonas costeras, públicos o privados, de grandes o medianas dimensiones, con volúmenes de agua mayores de 50 m <sup>3</sup> .	X			
Acuarios de especies marinas o dulceacuícolas (agua dulce) en zonas costeras, públicos o privados, de pequeñas dimensiones, con volúmenes menores de 50 m <sup>3</sup> .		X		
Acuarios de especies marinas o dulceacuícolas (de agua dulce) en zonas no costeras urbanizadas, de grandes o medianas dimensiones (mayores de 50 m <sup>3</sup> ).		X		
Acuarios de especies marinas o dulceacuícolas (de agua dulce) en zonas no costeras urbanizadas, de grandes o medianas dimensiones (menores de 50 m <sup>3</sup> ).		X*		
Parques acuáticos marinos sumergidos.	X			
Parques ecológicos en áreas costeras (observación de aves u otros animales) en humedales, lagunas costeras y similares.		X		
Recuperación de playas.	X			
Instalación de marinas.	X			
<b>Edificaciones para alojamiento en zonas de montaña y rurales</b>				
Hoteles grandes (250 habitaciones en adelante).	X			
Hoteles medianos (100 a 249 habitaciones).		X		
Hoteles pequeños (25 a 99 habitaciones).		X*		
Eco-logdges (menos de 25 habitaciones).		X*		
<b>Otras edificaciones</b>				
Aeropuertos.	X			
Helipuertos y aeródromos.			X	
Parqueos (con excavaciones no mayores de 1,000 m <sup>3</sup> ).				X
Supermercados.				X

Laboratorios clínicos y ambientales.		X		
Parques industriales y de zona franca.	X			
Construcciones de naves para almacén con una extensión superficial de terreno no mayor de 5,000 m <sup>2</sup>				X

Actividad, obra o proyecto	Categoría			
	A	B	C	D
<b>Otras edificaciones</b>				
Museos.			X	
Facilidades para el ecoturismo (áreas de camping, senderos, kioscos, miradores, otros) fuera de áreas protegidas y que no impliquen remoción de vegetación natural.			X	
Mercados artesanales que utilizan productos de vida silvestre como materia prima.			X	
Zoológicos y zoológicos.		X*		
<b>Obras de ingeniería civil</b>				
<b>Construcción de carreteras y vías de ferrocarril</b>				
Construcción y ampliación de carreteras y autopistas.	X			
Construcción de caminos vecinales y senderos carreteros.		X		
Rehabilitación de carreteras y autopistas.		X		
Rehabilitación de caminos vecinales y senderos carreteros en zonas de baja fragilidad.			X	
Rehabilitación de caminos vecinales y senderos carreteros en zonas de alta fragilidad.		X		
Mantenimiento de caminos vecinales, senderos carreteros, carreteras y autopistas, incluyendo limpieza y rehabilitación de drenajes.				X
Construcción de puentes.	X			
Rehabilitaciones menores de puentes en zonas rurales.			X	
Construcción de líneas de ferrocarril o tranvía.		X		
Construcción de sistemas de transporte masivo soterrado (metro).	X			
Vías férreas.	X			
<b>Construcción de proyectos de servicio público: hidráulica</b>				
Sistema de alcantarillado sanitario para servir poblaciones de menos de 100,000 habitantes equivalentes.		X		
Sistema de alcantarillado sanitario para servir poblaciones de más de 100,000 habitantes equivalentes.	X			
Ampliación del sistema de alcantarillados sanitarios.	X			
Mantenimiento y rehabilitación de sistemas de alcantarillado sanitario cuando la rehabilitación implica un alcance mayor al autorizado en la Autorización Ambiental.			X	
Sistemas de drenaje pluvial.		X		
Sistema acueducto y almacenamiento agua potable para poblaciones de más de 100,000 habitantes equivalentes.	X			
Sistema acueducto y almacenamiento agua potable para poblaciones de menos de 100,000 habitantes equivalentes.		X		
Acueductos rurales pequeños.			X	
Construcción de cisternas o tanques de almacenamiento de capacidad mayor a los 100,000 galones para abastecimiento de agua potable en instalaciones existentes				X

que no incluyan extracción de nuevas fuentes de abastecimiento, ni se localicen en zonas frágiles o zonas de protección de cuerpos de agua.				
Limpieza y reparación de pozos, captaciones, tanques, cisternas, líneas de impulsión, líneas aductoras y redes de distribución.				X
Ampliación de redes de distribución de acueducto y acometidas domiciliarias que no incluyan nuevas fuentes de abastecimiento.			X	
Mantenimiento y rehabilitación de sistemas de acueducto.			X	
<b>Actividad, obra o proyecto</b>	<b>Categoría</b>			
	<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	<b>D</b>
<b>Construcción de proyectos de servicio público: hidráulica</b>				
Plantas de tratamiento de aguas potable.		X		
Mantenimiento y rehabilitación de plantas de tratamiento.			X	
Canales de riego.	X			
Limpieza y rehabilitación de canales de riego.				X
Canalización de cañadas en zonas urbanas.			X	
Construcción de diques.		X		
Muros de contención.		X		
Obra de conformación y estabilización de taludes no mayores de 100 m <sup>2</sup> , que incluyan obras de manejo de escorrentía superficial y revegetación, siempre que no afecten o modifiquen cauces o cuerpos de agua, ni afecten el drenaje natural de forma tal que se generen riesgos adicionales.				X
Presas y embalses.	X			
Trasvase entre distintas cuencas hidrográficas.	X			
Puertos, marinas y muelles.	X			
Rompeolas y espigones.	X			
Dragados para navegación interior.	X			
Astilleros.	X			
<b>Construcción de proyectos de servicio público: Energía</b>				
Termoeléctricas (carbón, gas natural, fuel oil, gasoil y otros).	X			
Gaseoductos.	X			
Generación de energía a partir de residuos.		X		
Mini-hidroeléctricas (menos de 1 MW).		X*		
Hidroeléctricas (1-10 MW).		X		
Hidroeléctricas (Mayor de 10 MW).	X			
Líneas de transmisión eléctrica de alto voltaje.	X			
Rehabilitación de líneas.			X	
Oleoducto.	X			
Parques eólicos con menos de 20 aerogeneradores		X		
Parques eólicos con más de 20 aerogeneradores	X			
Plantas nucleares.	X			
Redes y líneas de distribución.		X		
Subestaciones de menos de 5MW.			X	
Subestaciones de más de 5 MW.		X		
Terminales de almacenamiento de hidrocarburos.	X			
<b>Construcción de proyectos de servicio público: Comunicaciones</b>				
Cables e infraestructura para antenas de telecomunicaciones fuera de zonas frágiles.			X	
Cables e infraestructura para antenas de telecomunicaciones dentro de zonas		X		

frágiles.				
Cables submarinos de telecomunicaciones.	X			

Actividad, obra o proyecto	Categoría			
	A	B	C	D
<b>Construcción de proyectos de servicio público: Otros</b>				
Cementerios en áreas mayores a 10,000 m <sup>2</sup>		X		
Cementerios en áreas menores a 10,000 m <sup>2</sup>			X	
Mercados.		X		
Mercados municipales en poblaciones con menos de 5,000 habitantes.			X	
Construcción de terminal de autobuses superior a 10 autobuses.		X		
Construcción de terminal de autobuses inferior a 9 autobuses.			X	
<b>Actividades especiales de construcción</b>				
Encausamiento o canalización de ríos y arroyos.	X			
Emisarios submarinos.	X			
Arrecifes artificiales.	X			
Campos de golf.	X			
Parques temáticos.	X			
Proyectos de infraestructura en áreas protegidas según categoría de manejo.	X			

## 6. Comercio al por mayor y por menor : reparación de vehículos automotores y motocicletas.

Actividad, obra o proyecto	Categoría			
	A	B	C	D
<b>Mantenimiento y reparación de vehículos automotores</b>				
Lavaderos de vehículos (car wash), siempre que estén conectados a un abastecimiento de agua existente y cuenten con trampas de grasa previa descarga a alcantarillado sanitario.		X*		
<b>Venta de combustibles y productos conexos</b>				
Expendio de combustible.		X		
Estaciones de servicio (gasolineras).		X		
Lubricentros.		X*		
Plantas envasadoras y de expendio de GLP o de Gas Natural.		X		
Talleres de reparación de vehículos de motor, siempre que dispongan de un plan de manejo de aceites usados y otros químicos.			X	
<b>Venta de desperdicios, desechos, chatarra y otros productos</b>				
Recolección, transporte y almacenamiento de pedazos de metales.		X*		
<b>Actividades de alojamiento y servicios de comidas (no incluye los que están dentro de plazas o complejos turísticos )</b>				
Restaurantes y servicios de comida.				X

Paradores de servicios múltiples mayores de 5,000 m <sup>2</sup>		X*		
Paradores de servicios hasta 5,000 m <sup>2</sup>				X

## 7. Otras actividades

Actividad, obra o proyecto	Categoría			
	A	B	C	D
<b>Actividades de atención a la salud humana</b>				
Consultorios médicos y clínicos sin hospitalización, siempre que cuenten con un programa de manejo de residuos hospitalarios.			X	
Centros de salud, hospitales, clínicas y centros de diagnósticos.		X		
<b>Otras actividades</b>				
Lavanderías en seco y servicios de limpieza.			X	
Servicios de fumigación.			X	
Aplicaciones masivas de productos o combinaciones de productos químicos en zonas urbanas.		X		

\*Estos proyectos requieren presentar un Programa de Manejo y Adecuación Ambiental (PMAA) a través del uso de una ficha técnica establecida por el Ministerio.

\*\* Estos permisos se otorgaran una sola vez.

### NOTA:

La autorización de parques acuáticos en zonas costeras y marinas implica el cobro de una tarifa por usufructo del recurso costero marino que debe contemplarse como parte del seguimiento ambiental del proyecto autorizado.